



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

NIT.809.000.117-8

PRADO -TOLIMA

**RESOLUCIÓN N° 007  
(AGOSTO 02 DEL 2021)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 002 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 02 de Agosto de 2021 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de una póliza todo riesgo daño material, terremoto temblor y/o erupción, daño interno, hurto calificado, perdidas consecuenciales, infidelidad de empleados, responsabilidad civil extracontractual y accidentes personales con una vigencia de 365 días tomador; Institución Educativa José Celestino Mutis.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

**QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS,** estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.002 para contratar la adquisición de una póliza todo riesgo daño material, terremoto temblor y/o erupción, daño interno, hurto calificado, perdidas consecuenciales, infidelidad de empleados, responsabilidad civil

 <b>el Tolima nos Une</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS</b> <b>NIT.809.000.117-8</b> <b>PRADO -TOLIMA</b>
--	---

extracontractual y accidentes personales con una vigencia de 365 días tomador; Institución Educativa José Celestino Mutis.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 004 Código; 2.1.2.2.2 SEGUROS.

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 002 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

María Ilse Olaya Olaya  
C.C 65.797.359  
Auxiliar Administrativo Grado 10°

Magnolia Mosquera Mosquera  
C.C 35.851.089  
Docente

Sandra Patricia Hernández Ruiz  
C.C 28.699.066  
Docente.

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO QUINTO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Prado, a los 02 días del mes de Agosto del 2021.

**CARLOS EDUARDO CHAVARRO ARANZALEZ**  
**Rector – Ordenador del Gasto**

**ORIGINAL FIRMADO**